



Aguas Corrientes, 23 agosto de 2019

ACTA 19

Resolución 67/2019

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente que disponen todos los Municipios según directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PROCEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de setiembre al 30 de setiembre de 2019 dicho fondo por un importe de \$ 24.274,77 (veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y siete centésimos)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio

Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
43373030-43372020